PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. IPMC 016 de 2022

Bogotá D.C., julio 18 de 2022

OBJETO:

"Prestar el servicio de gestión y manejo integral de residuos peligrosos generados en el DANE"

1. OFERTAS RECIBIDAS

Se procede a organizar de menor a mayor valor, las propuestas presentadas por las empresas ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P., AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S., OCADE S.A.S., PROSARC S.A. E.S.P., SERVIECOLOGICO S.A.S. y TRACOL S.A.S. E.S.P., identificando las tres ofertas de menor valor, así:

No.	Empresa	Oferta económica a evaluar
1	ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.	$ 4.030
2	AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S.	$ 4.047
3	SERVIECOLOGICO S.A.S.	$ 5.170
4	PROSARC S.A. E.S.P.	$ 6.700
5	TRACOL S.A.S. E.S.P.	$ 7.577
6	OCADE S.A.S	$ 9.250

Tomando las tres propuestas más bajas correspondientes a las empresas: **"ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.", "AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S."** y **"SERVIECOLOGICO S.A.S."**, se procede a verificar cada uno de los requisitos técnicos.

2. REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Se realiza la revisión de los documentos presentados para subsanar los requisitos técnicos habilitantes por los oferentes **ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.**, y **AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S.**, con el siguiente resultado:

2.1. El proponente **ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P**. presentó en el tiempo establecido los documentos solicitados para subsanar los requisitos técnicos habilitantes, con lo que se pudo determinar de conformidad con el numeral **6.2.3. Otros documentos técnicos habilitantes** que, cuenta con: "*1) Licencia Ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 2041 de 2014. En caso de que el proponte cuente con una alianza comercial con el beneficiario de la Licencia Ambiental, deberá presentar la respectiva Licencia Ambiental y la alianza comercial para llevar a cabo el transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos con características de peligrosidad específicos del contrato.*" y "*2) En caso de que más de una empresa participe en la cadena de Gestión Integral del Residuos Peligrosos, el oferente deberá presentar las certificaciones debidamente suscritas por el representante legal del gestor ambiental o la persona que este designe, en las que se manifieste la alianza comercial entre el oferente y los gestores ambientales para llevar a cabo el manejo adecuado de los Residuos Peligrosos. Nota: El DANE solo aceptará alianzas comerciales para la disposición y tratamiento final de los residuos peligrosos entre el oferente y la empresa que cuente con la Licencia Ambiental para la respectiva disposición y tratamiento final.*".

2.2. El proponente **AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S.** allegó los documentos solicitados para subsanar los requisitos técnicos habilitantes, de acuerdo con el numeral **6.2.3. Otros documentos técnicos habilitantes** presentando la "*1) Licencia Ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 2041 de 2014. En caso de que el proponte cuente con una alianza comercial con el beneficiario de la Licencia Ambiental, deberá presentar la respectiva Licencia Ambiental y la alianza comercial para llevar a cabo el transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos con características de peligrosidad específicos del contrato.*"

Con lo anterior, la evaluación definitiva queda de la siguiente manera:

a. DOCUMENTOS TÉCNICOS (Numeral 6.2.1 de los Estudios previos)

DESCRIPCIÓN	ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P. Cumple / No Cumple	AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S Cumple / No Cumple	SERVIECOLOGICO S.A.S. Cumple / No Cumple
Experiencia del Proponente La entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de contratos relacionados con el objeto a contratar con máximo tres (3) certificaciones suscritas por el representante legal o persona competente del contratante, que, sumados los valores finales o cuantías de las mismos, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad expresado en SMMLV, que para el presente proceso está en 11,8 SMMLV, en caso contrario, la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.	Cumple	Cumple	Cumple

b. OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES (Numeral 6.2.3. de los Estudios Previos)

DESCRIPCIÓN	ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.	AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S.	SERVIECOLOGICO S.A.S.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Licencia Ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 2041 de 2014. En caso de que el proponte cuente con una alianza comercial con el beneficiario de la Licencia Ambiental, deberá presentar la respectiva Licencia Ambiental y la alianza comercial para llevar a	Cumple	Cumple	Cumple

DESCRIPCIÓN	ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.	AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S.	SERVIECOLOGICO S.A.S.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
cabo el transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos con características de peligrosidad específicos del contrato.			
En caso de que más de una empresa participe en la cadena de Gestión Integral del Residuos Peligrosos, el oferente deberá presentar las certificaciones debidamente suscritas por el representante legal del gestor ambiental o la persona que este designe, en las que se manifieste la alianza comercial entre el oferente y los gestores ambientales para llevar a cabo el manejo adecuado de los Residuos Peligrosos. **Nota:** El DANE solo aceptará alianzas comerciales para la disposición y tratamiento final de los residuos peligrosos entre el oferente y la empresa que cuente con la Licencia Ambiental para la respectiva disposición y tratamiento final.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación emitida por un laboratorio avalado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) donde conste la correcta calibración de la báscula, cuya fecha de expedición no sea superior a dos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar la Matriz o documento firmado por el representante legal a través del cual se enumeren y certifiquen las especificaciones técnicas de elementos de protección personal de acuerdo a las actividades a desarrollar dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072 de 2015 ***"Por el cual se establece el Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo"***, con lo cual los trabajadores deben estar	Cumple	Cumple	Cumple

DESCRIPCIÓN	ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.	AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S.	SERVIECOLOGICO S.A.S.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
debidamente identificados por la empresa contratista, hacer uso de Elementos de Protección Personal, botas antideslizantes punta de acero, tapabocas y guantes, entre otros.			

3. PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.		AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S.		SERVIECOLOGICO S.A.S.	
	Valor propuesta económica	Cumple / No Cumple	Valor propuesta económica	Cumple / No Cumple	Valor propuesta económica	Cumple / No Cumple
PROPUESTA ECONÓMICA	$ 4.030	Cumple	$ 4.047	Cumple	$ 5.170	Cumple

4. RESULTADO EVALUACIÓN

4.1. Una vez realizada la evaluación técnica de los requisitos establecidos en la invitación, para la propuesta de la empresa **ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.,** se concluye que subsanó debidamente la totalidad de los requisitos técnicos por lo cual se concluye que quedó HABILITADA.

4.2. Una vez realizada la evaluación técnica de los requisitos establecidos en la invitación, para la propuesta de la empresa **AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S.**, se concluye que subsanó debidamente la totalidad de requisitos técnicos por lo cual quedó HABILITADA.

4.3. Una vez realizada la evaluación técnica de los requisitos establecidos en la invitación, para la propuesta de la empresa **SERVIECOLOGICO S.A.S.**, se concluye que está HABILITADA.

Resultado Evaluación (HABILITADO / NO HABILITADO)	ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.	AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S.	SERVIECOLOGICO S.A.S.
	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. CONCLUSIÓN

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la Invitación Pública del proceso IPMC-016-2022, en el numeral 8.1., se establece que: *"La entidad en cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva la adjudicación del presente proceso se realizará por medio de comunicación de aceptación de la oferta al proponente que haya cumplido con los requisitos habilitantes, que haya ofertado el mejor precio, por medio de la plataforma SECOP II."*, de tal forma se recomienda desde el Comité Técnico Evaluador, la adjudicación a la empresa **ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.**, por haber presentado oferta con el menor valor (precio) a razón de $ 4.030 por kilogramo y cumplir con los requisitos técnicos habilitantes.

Cordialmente,

JACQUELINE SOTO QUIROS
Coordinadora Área Gestión Administrativa

Elaboró: Liliana Marcela Bautista Barajas – Profesional especializado GIT Infraestructura

Revisó: Olga Mercedes Gómez Marulanda – Coordinadora GIT Infraestructura

Myriam Aristizábal Domínguez - Abogada contratista Área Gestión Administrativa

Fecha de elaboración: 18-07-2022